



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 000132-2021-FONCODES/DE**

Lima, 16 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 000270-2021-MIDIS/FONCODES/UA-CL del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000504-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM y Memorando N° 000526-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 000317-2021-MIDIS/FONCODES/UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 000554-2021-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración; el Informe N° 131-2021-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, conforme a los literales i) y k) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones, entre otras, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia, y la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el citado Manual de Operaciones, establece en el literal m) del artículo 17, como una de las funciones de la Unidad de Administración, la de proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Contrataciones del Programa Social y sus modificatorias, así como supervisar, conducir y evaluar su ejecución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir



Firmado digitalmente por FLORES
MATIENZO Gloria Mercedes FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2021 15:21:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2021 14:52:34 -05:00

procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000006-2021- FONCODES/DE, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Foncodes para el Año Fiscal 2021, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000089-2021-FONCODES/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000106-2021-FONCODES/DE;

Que, mediante el Informe N° 000270-2021-MIDIS/FONCODES/UA-CL, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Foncodes, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección, el cual fue requerido por la Unidad de Tecnologías de la Información mediante Memorando N° 000317-2021-MIDIS/FONCODES/UTI, conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 000504-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM y Memorando N° 000526-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario N° 187-SIAF por el monto de S/ 230,400.00;

Que, mediante el Memorando N° 000554-2021-MIDIS/FONCODES/UA, la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, formular el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 131-2021-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima procedente en sus aspectos legales y formales la emisión del acto resolutorio que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Foncodes, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobación

Aprobar la TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, para el Año Fiscal 2021, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000006-2021-FONCODES/DE, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000089-2021-FONCODES/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000106-2021-FONCODES/DE, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

2.1. Disponer que la Unidad de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo 1, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

2.2. Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en el portal institucional de la entidad y en la Unidad de Administración de la sede central, ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y su Anexo 1 en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

Para completar el archivo XML

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

00381 LEONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

DI UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2021

E) RUC : 209503139700

1427

N. REF	ITEM UNICO DE IDENTIFICACION DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL PRESTADOR			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DISET							
18	0	Relección	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA UPPM Y UTI	432115000387465	40 - Unidad	30.00	1 - Soles	1	23071.97	15	01	31	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						Computadora Portatil para UPPM	2	0 - NO	Computadora Portatil para UPPM	432115000387465	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	1	39051.33	15	01	31							
						Unidad Central de Procesos (CPU) para UPPM	3	0 - NO	Unidad Central de Procesos (CPU) para UPPM	4321152000387516	40 - Unidad	14.00	1 - Soles	1	76427.2	15	01	31							
						Unidad Central de Procesos (CPU) para UTI	4	0 - NO	Unidad Central de Procesos (CPU) para UTI	4321152000387465	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1	85958.40	15	01	31							
						Impresora multifuncional A3 para UPPM		0 - NO	Impresora multifuncional A3 para UPPM	4321211000384817	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1	28819.52	15	01	31							

